



ACUERDO DE CONCEJO N° 000111-2025-MPC [251504.002]

Contumazá, 11 de Diciembre del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: El Oficio N° 4990-2025/FOCO-PERU, de fecha 20 de noviembre de 2025, presentado por el Coordinador de Foros y Convenciones Perú-Preparación de autoridades y funcionarios del Perú, invitando a participar de la “XV CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025”, a realizarse en la ciudad de Máncora - Talara, los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencias dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41º de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Asociación Foros y Convenciones-Preparación continua de autoridades y funcionarios del Perú, invita a participar en la “XV CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025”, a realizarse en la ciudad de Máncora - Talara, los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, evento que se realizará en el Auditorio del Hotel “EL GRAN CAIMAN”, Av. Grau N° 133 de la ciudad de Máncora - Talara, teniendo como ejes temáticos: i) Seguridad ciudadana: una mirada al servicio efectuado por las municipalidades, ii) Programas de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, iii) Control gubernamental en la gestión pública, iv) Mejora de los servicios públicos y plan de transformación digital.

Que, con la finalidad de adquirir experiencias nacionales y adquirir mayor conocimiento en la mejora de la Gestión Municipal, el Ing. José Andrés León Mostacero, solicita al Pleno del Concejo participar en dicho evento, en bien de sus actividades como Regidor del Concejo Municipal;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 11-2025-MPC, del 05 de diciembre de 2025;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la participación del Regidor José Andrés León Mostacero, Regidor del Concejo Municipal Provincial de Contumazá en la “XV CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025”, a realizarse en la ciudad de Máncora - Talara, los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2025



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Gerencia Municipal tome las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
ENRICO EDIN CEDRON LEON
ALCALDE
CONCEJO MUNICIPAL

Pp.AOCD/CONCEJO MUNICIPAL
Con V.ºB.
- CARLOS DAVID ALCANTARA ORIBE (SECRETARIO GENERAL-UF.SEC.GRAL.)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 4044.92935225141

